

Bogotá D.C., Enero de 2025

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

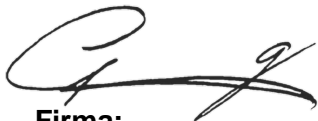
De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: *"Prestar servicios profesionales para la ejecución de actividades relacionadas con el fortalecimiento de las soluciones tecnológicas y la implementación de acciones para la transformación digital desde la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras."*

VALOR: Hasta por la suma total de **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$104.000.000)**, incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



Firma:

Nombre: CHRISTOPHER BRYAN GALLEGO GOMEZ

CC. No. 1016045956



ACTA DE GRADO

En la Ciudad de Bogotá D.C., el día 27 de Julio de 2018, en LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP, fue celebrada la ceremonia de graduación presidida por el Doctor GIOVANY JAVIER CHAMORRO RUALES Director Nacional (e) y tal como consta en el Libro de Registros N° 22 de la Facultad de Pregrado, Folio N° 129 Registro ESAP N° 35928 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) y en el Acta General N° 40 se confirió el título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO
Registro SNIES No. 51868

A:
CHRISTOPHER BRYAN GALLEGÓ
1.016.045.956 DE BOGOTÁ D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El Graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, en la ciudad de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2018. Válida para todos los efectos legales.

Fdo.
GIOVANY JAVIER CHAMORRO RUALES
Presidente


MARYURY ROCIO GALEANO JIMENEZ
Secretaria General

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN - PBX: 222790
Fax: (091) 2202790 Ext. 7205 - correo electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co



El Liceo La Española "Gabriel Anzola Gómez"

Transversal 76 A No 83 A 12 Tel 291 7068 5356733

Jornada Completa

Inscripción S.E 1696

Dane: 311001005249

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de Diciembre de 2010, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del Liceo La Española "Gabriel Anzola Gómez", Institución aprobada hasta nueva visita, en el Nivel de Educación Media y Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. para otorgar el título de Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución No. 7443 del 13 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico al graduando cuyos Nombres, Apellidos y Número de Documento de Identidad se relacionan a continuación:

Cristopher Bryan Gómez Gallego

Identificado(a) con C.C. No. 1.016.045.956 de Bogotá D.C

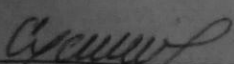
Es fiel copia del Acta original No 022 de fecha Diciembre 4 de 2010 que consta de 16 estudiantes, comienza con el nombre de Erazo Cardozo Karen Viviana y se cierra con el nombre de Velásquez García Daniel Orlando.

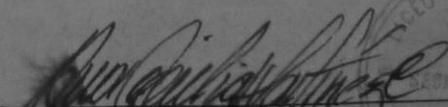
Firmada y sellada por Marysol Ordóñez Celis (Rectora) y Ana Cecilia Martínez Casas (Secretaria)

Dada en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de Diciembre del año 2010

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981.

No requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No 921 del 6 de Mayo de 1994.


Lic. MARYSOL ORDOÑEZ CELIS
C.C. No. 51.958.895 Bogotá D.C.
Rectora


ANA CECILIA MARTÍNEZ CASAS
C.C. No. 35.495.562 Suba Btá D.C.
Secretaria Académica



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
CRISTOPHER BRYAN GOMEZ GALLEGO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1016045956

Cursó y aprobó la acción de Formación
LINUX:SISTEMA OPERATIVO, COMANDOS Y UTILIDAD
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Pereira a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo de Dos Mil Doce (2012)

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA



SGCV20123998692

SGCV20123998692 16/03/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Oct 4, 2022

Christopher Gallego Gomez

has successfully completed

Agile Project Management

an online non-credit course authorized by Google and offered through Coursera

Amanda Brophy
Global Director of Google Career Certificates

COURSE
CERTIFICATE



Verify at:
<https://coursera.org/verify/HJ2FPMZAEKPD>

Coursera has confirmed the identity of this individual and their participation in the course.



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **CHRISTOPHER BRYAN GALLEGO GOMEZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1016045956**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-202411561
OBJETO:	<i>Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de construcción, desarrollo, implementación, operación, procesamiento, incorporación y manejo de las distintas bases de datos y sistemas de información de la agencia nacional de tierras y/o demás funciones asignadas a la subdirección de sistemas de información de tierras.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y cuatro millones trescientos ochenta mil pesos (\$34,380,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <i>1. Apoyar en el desarrollo de procesos y procedimientos que permitan la automatización de los sistemas de información de la Agencia, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>2. Apoyar en la articulación de componentes tecnológicos al interior de la subdirección, de manera que se puedan integrar de forma eficiente e ininterrumpida los desarrollos existentes con las mejoras derivadas de la implementación de innovación y entre estos mismos, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>3. Definir los planes de diagnóstico que brinden alertas tempranas de novedades y contingencias que se puedan presentar, identificando estrategias que contribuyan al diseño y generación efectiva de soluciones tecnológicas, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>4. Brindar apoyo en la definición de mecanismos de evaluación y seguimiento a los procesos del ciclo de vida de desarrollo aplicando tecnologías innovadoras, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>5. Apoyar en la estructuración de los planes de trabajo con los miembros del equipo y hacer monitoreo de los avances acordados, En coordinación con el supervisor del contrato</i> <i>6. Apoyar a la supervisión de las actividades realizadas por los contratistas de prestación de servicios a cargo, en su rol de líder y en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>7. Apoyar la generación de los reportes e informes que le sean requeridos de manera suficiente y con información de calidad para aportar el proceso de toma de decisiones del área y de los niveles directivos de la ANT, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>8. Asistir y participar a las reuniones, mesas técnicas y operativas que se realicen con ocasión al objeto del contrato, cuando sea convocado o designado, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>9. Las demás actividades establecidas en coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con las obligaciones contractuales</i>

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09/10/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	15/10/2024		
FECHA DE INICIO	15/10/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$4,966,000.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$29,414,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 9 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **CHRISTOPHER BRYAN GALLEGO GOMEZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1016045956**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20241148
OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales a la subdirección de sistemas de información de tierras para apoyar liderando el desarrollo de actividades que permitan la automatización de procesos a través del uso de inteligencia artificial y otras herramientas de desarrollo estratégico</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de sesenta y ocho millones setecientos sesenta mil pesos (\$68,760,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p><i>2. Apoyar la articulación de componentes tecnológicos al interior de la subdirección, de manera que se puedan integrar de forma eficiente e ininterrumpida los desarrollos existentes con las mejoras derivadas de la implementación de innovación y entre estos mismos, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></p> <p><i>3. Apoyar en la definición de planes de diagnóstico que brinden alertas tempranas de novedades y contingencias que se puedan presentar, identificando estrategias que contribuyan al diseño y generación efectiva de soluciones tecnológicas, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></p> <p><i>4. Apoyar en la definición de mecanismos de evaluación y seguimiento a los procesos del ciclo de vida de desarrollo aplicando tecnologías innovadoras, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></p> <p><i>5. Apoyar la estructuración de los planes de trabajo con los miembros del equipo y hacer monitoreo de los avances acordados, En coordinación con el supervisor del contrato</i></p> <p><i>6. Apoyar a la supervisión de las actividades realizadas por los contratistas de prestación de servicios a cargo, en su rol de líder y en coordinación con el supervisor del contrato.</i></p> <p><i>7. Apoyar la generación de los reportes e informes que le sean requeridos de manera suficiente y con información de calidad para aportar el proceso de toma de decisiones del área y de los niveles directivos de la ANT, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></p> <p><i>8. Participar y asistir a los comités técnicos, operativos, reuniones o mesas de trabajo que se realicen con ocasión de su misión y sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado o delegado, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></p> <p><i>9. Las demás actividades establecidas en coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.</i></p> <p><i>1. Apoyar y liderar el desarrollo de procesos y procedimientos que permitan la automatización de los sistemas de información de la Agencia, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/01/2024

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	23/01/2024		
FECHA DE INICIO	23/01/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2024
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: \$34,380,000.00		
	PRORROGA: 30/09/2024		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$103,140,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/09/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 3 días del mes de septiembre de 2024 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **CHRISTOPHER BRYAN GALLEGO GOMEZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1016045956**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20234589
OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales para apoyar a la subdirección de sistemas de información de tierras, liderando el desarrollo de actividades que permitan la automatización de procesos a través del uso de inteligencia artificial</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de sesenta y seis millones quinientos mil pesos m/cte (\$66,500,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <i>1. Apoyar y liderar el desarrollo de procesos y procedimientos que permitan la automatización de los sistemas de información de la Agencia, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>2. Apoyar la articulación de componentes tecnológicos al interior de la subdirección, de manera que se puedan integrar de forma eficiente e ininterumpida los desarrollos existentes con las mejoras derivadas de la implementación de innovación y entre estos mismos, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>3. Apoyar en la definición de planes de diagnóstico que brinden alertas tempranas de novedades y contingencias que se puedan presentar, identificando estrategias que contribuyan al diseño y generación efectiva de soluciones tecnológicas, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>4. Apoyar en la definición de mecanismos de evaluación y seguimiento a los procesos del ciclo de vida de desarrollo aplicando tecnologías innovadoras, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>5. Apoyar la estructurar de los planes de trabajo con los miembros del equipo y hacer monitoreo de los avances acordados, En coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>6. Apoyar a la supervisión de las actividades realizadas por los contratistas de prestación de servicios a cargo, en su rol de líder y en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>7. Generar los reportes e informes que le sean requeridos de manera suficiente y con información de calidad para aportar el proceso de toma de decisiones del área y de los niveles directivos de la ANT, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>8. Participar y asistir a los comités técnicos, operativos, reuniones o mesas de trabajo que se realicen con ocasión de su misión y sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado o delegado, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>9. Las demás actividades establecidas en coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.</i>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/06/2023

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	23/06/2023		
FECHA DE INICIO	23/06/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$700,000.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$65,800,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2023		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de noviembre de 2023 por solicitud del interesado.

CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **CHRISTOPHER BRYAN GALLEGO GOMEZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1016045956**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20233652		
OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales para apoyar a la subdirección de sistemas de información de tierras en las actividades que permitan la coordinación de los procesos de desarrollo e implementación de soluciones de innovación que permitan la transformación digital en la ant</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de sesenta y siete millones setecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$67,716,667.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar los procesos de desarrollo de las soluciones de software orientadas a tecnologías innovadoras mediante el análisis, planificación, ejecución e implementación de estas, en coordinación con el supervisor del contrato. 2. Apoyar en la definición de mecanismos de evaluación y seguimiento a los procesos del ciclo de vida de las soluciones tecnológicas de la ANT, en coordinación con el supervisor del contrato 3. Apoyar el diseño de soluciones de los procesos de análisis y transformación de información que se lleven a la cabo en la ANT, en coordinación con el supervisor del contrato. 4. Apoyar la identificación de estrategias que contribuyan al diseño y generación efectiva de soluciones tecnológicas de la ANT frente a novedades y contingencias presentadas en las soluciones, en coordinación con el supervisor del contrato. 5. Estructurar los planes de trabajo con los miembros del equipo y hacer monitoreo de los avances acordados, En coordinación con el supervisor del contrato. 6. Generar los reportes e informes que le sean requeridos de manera suficiente y con información de calidad para aportar el proceso de toma de decisiones del área y de los niveles directivos de la ANT, en coordinación con el supervisor del contrato. 7. Participar y asistir a los comités técnicos, operativos, reuniones o mesas de trabajo que se realicen con ocasión de su misión y sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado o delegado, en coordinación con el supervisor del contrato 8. Las demás actividades establecidas en coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual. 		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/05/2023		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	24/05/2023		
FECHA DE INICIO	24/05/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$53,833,333.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: 20/06/2023	20/06/2023		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$13,883,334.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20/06/2023		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 14 días del mes de noviembre de 2023 por solicitud del interesado.

CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **CHRISTOPHER BRYAN GALLEGO GOMEZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1016045956**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20231644		
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo soluciones tecnológicas en la subdirección de sistemas de información de tierras de la ant.</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de sesenta millones quinientos mil pesos (\$60,500,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>1. Apoyar durante todo el ciclo de vida de los procesos de desarrollo de las soluciones tecnológicas priorizadas, en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>2. Apoyar la gestión e implementación de los procesos de análisis y transformación de información, en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>3. Apoyar la ejecución de la estrategia definida para la atención inmediata de las novedades y contingencias presentadas en las soluciones tecnológicas de la ANT, en coordinación con el supervisor del contrato. .</p> <p>4. Generar los reportes e informes que le sean requeridos, de manera suficiente y con información de calidad para aportar el proceso de toma de decisiones de área y de los niveles directivos de la ANT, en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>5. Participar y asistir a los comités técnicos, operativos, reuniones o mesas de trabajo que se realicen con ocasión de su misión y sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado o delegado, en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>6. Las demás actividades establecidas en coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.</p>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/02/2023		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	08/02/2023		
FECHA DE INICIO	08/02/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$44,366,667.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: 28/04/2023	28/04/2023		

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$16,133,333.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28/04/2023		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 14 días del mes de noviembre de 2023 por solicitud del interesado.

CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

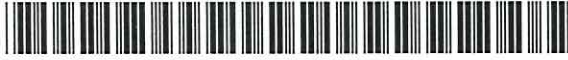
Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023179002707033: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.25

Bogotá D.C, 13 de febrero de 2023

Señor Coronel
CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ BRAUSIN
Director Direccion de Contratacion Regional y Especializada
Carrera 46 N° 20B - 99
BOGOTÁ D, C

Asunto: respuesta PQR 854967

Con toda atención y debido respeto me permito dar respuesta PQR No.854967 al señor Coronel Director Direccion de Contratacion Regional y Especializada según solicitud mediante oficio radicado No.2023496001762883 requerimiento del peticionario certificación de contrato No. 653 /2022 a nombre del señor CHRISTHOPER BRYAN GALLEGO GOMEZ quien fue Prestador de Servicios de CEDE-5, envío a los correos que a continuación se relacionan:

ch.gallego06@gmail.com

angela.figueroamu@buzonejercito.mil.co

dicre@buzonejercito.mil.co

Respetuosamente,

Coronel. **LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
Directora Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Anexo: (02) folios

Elaboró:
TA12. FRAY ARCINIEGAS M.
Auxiliar de Contratación CENACPER

Revisó
TE. LEONARDO ACOSTA
Asesor Jurídico CENACPER

Vo.Bo.
MY. RIASCOS RICARDO
Oficial de Contratación CENACPER

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



90010-1

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENAC PERSONAL
EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR CENAC PERSONAL
NIT. No. 900.385.079-8

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que **CHRISTHOPER BRYAN GALLEGO GOMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.016.045.956** expedida en **BOGOTÁ D.C.**, Prestó los servicios profesionales de apoyo a la gestión al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN – CEDE-5 de acuerdo a la siguiente información:

No. contrato	653 –CENAC PERSONAL – 2022
Fecha de suscripción	13-OCTUBRE -2022
Objeto contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ADMINISTRADOR PÚBLICO PARA ASESORAR, APOYAR, DIAGNOSTICAR, CONSTRUIR, AJUSTAR GUIAR Y EVALUAR AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN (CEDE5) – DIPLE A TRAVÉS DE METODOLOGÍA CONSTRUIR, REVISAR Y AJUSTAR DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.
Plazo ejecución	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha Acta de Póliza y CRP	Acta No.00766033 18-OCTUBRE- 2022 No. POLIZA: 17-44-101203632 SEGUROS DEL ESTADO CRP No. 72022 13-OCTUBRE -2022
Fecha de Inicio de Ejecución	18-OCTUBRE -2022
Contrato Adición o Modificatorio	OMITIDO.
V/total contrato	LA SUMA DE OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8'700.000), ASÍ: MEDIANTE TRES (03) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2'900.000) DE OCTUBRE A DICIEMBRE.
Acta de Liquidación No.	SI <input type="checkbox"/> No. _____ Fecha _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> NO REPOSA ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI <input type="checkbox"/> DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSA SANCIONES.
Obligaciones Contractuales	<ol style="list-style-type: none"> 1. ASESORAR EN LA ALINEACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RECTORES PND - POLÍTICA ESTRATÉGICA SECTORIAL - PLAN ESTRATÉGICO MILITAR, ENTRE OTROS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL. 2. DISEÑAR, ACTUALIZAR Y/O CONSTRUIR LA GUÍA METODOLÓGICA APLICABLE PARA EL DISEÑO DE INDICADORES - VARIABLES Y SUBVARIABLES DEL EJÉRCITO. 3. ASESORAR LAS MESAS DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES Y VARIABLES REQUERIDOS. 4. DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE MODELOS EN LA METODOLOGÍA DE INDICADORES Y SU PROGRAMACIÓN. 5. PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO DEL EJÉRCITO PARA SU MEDICIÓN. 6. PRESENTAR INFORME DE SEGUIMIENTO Y AVANCE DE SUS ACTIVIDADES. 7. ASISTIR DE MANERA OPORTUNA A LAS REUNIONES QUE SEAN REQUERIDAS. 8. PRESENTAR INFORME CONTINUO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. 9. RESPONDER POR LA DOCUMENTACIÓN A SU CARGO DE ACUERDO LOS LINEAMIENTOS. ESTABLECIDOS EN LA LEY 594 DE 2000, Y LO ESTIPULADO POR EL COMANDO SUPERIOR. 10. PRESENTAR INFORME DE ACTIVIDADES DE MANERA CONTINUA. 11. REALIZAR, ORGANIZAR Y RESPONDER POR EL MANEJO DOCUMENTAL QUE SE LE ASIGNE O DEBE PRODUCIR EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CONTRACTUALES, GARANTIZANDO LA RESERVA LEGAL, LA NO DIVULGACIÓN, ENTREGA, FILTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, FACILITACIÓN, O EMPLEO ILEGAL; O PERMITIR A PERSONAS O ENTIDADES NO AUTORIZADAS CONSTITUCIONAL, LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE, EL CONOCIMIENTO O ACCESO A DOCUMENTOS, INFORMACIÓN, ELEMENTOS TÉCNICOS, CAPACIDADES, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS, MEDIOS,

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso

4261426 Extensión 38282

GENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



OPERACIONES, FUENTES E IDENTIDAD NO AUTORIZADAS CONSTITUCIONAL, LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE, EL CONOCIMIENTO O ACCESO A DOCUMENTOS, INFORMACIÓN, ELEMENTOS TÉCNICOS, CAPACIDADES, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS, MEDIOS, OPERACIONES, FUENTES E IDENTIDAD DE FUNCIONARIOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA; A IMPEDIR LA FUGA TOTAL O PARCIAL DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, A SALVAGUARDAR SU CONTENIDO, A EVITAR SU ADULTERACIÓN, PÉRDIDA, CONSULTA, USO O ACCESO NO AUTORIZADO O FRAUDULENTO; A TOMAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, HUMANAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OTORGAR SU SEGURIDAD Y RESERVA LEGAL, EN GENERAL SOBRE TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE TENGA OPORTUNIDAD DE CONOCER EN RAZÓN O CON OCASIÓN DE MI CARGO Y/O FUNCIONES, POR EL TIEMPO QUE LA LEY 1621 DE 2013. (LEY DE INTELIGENCIA).

12. LAS DEMÁS RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL QUE LE SEAN ASIGNADAS.

OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ REALIZAR EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL MES VENCIDO DE ACUERDO CON EL DECRETO 1273 DE 2018, Y LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y 50 DE LA LEY 789 DE 2002.
- ✓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2609 DE 2012, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ✓ EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA
- ✓ EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- ✓ EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282

CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. ✓ LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA NO ES SU REPRESENTANTE, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL NI DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.</p>
--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 10 días del mes de Febrero del 2023

Coronel **LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
 Directora Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Elaboró: 
 TA12. FRAY ARCINIEGAS M.
 Auxiliar de Contratación CENACPER

Revisó: 
 TE. LEONARDO ACOSTA
 Asesor Jurídico CENACPER

INGENIAN SOFTWARE S.A.S

NIT. 830.137.868-6

CERTIFICA QUE:

El señor **CHRISTOPHER BRYAN GALLEGO GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía número **1.016.045.956** de **Bogotá D.C.**, laboró en **INGENIAN SOFTWARE S.A.S** bajo el cargo de **LÍDER TÉCNICO**, desde el día 15 de mayo del año 2021 hasta el día 15 de agosto del año 2022, dentro de un contrato a término Indefinido.

Dentro de sus funciones se encontraban:

- Desarrollar software según lo establecido para el proyecto, en diferentes lenguajes de programación.
- Desarrollar software sobre diferentes bases de datos, según lo establecido para el proyecto y/o requerido por el cliente.
- Dar alternativas para solución de problemas respecto a los programas desarrollados.
- Ejecutar las respectivas pruebas a los desarrollos generados antes de la entrega al área de calidad o pruebas.
- Corregir los errores detectados en las diferentes etapas de pruebas (escritorio, internas, externas, etc)
- Identificar la causa de los errores así como la solución e implementación que dé cumplimiento a los requerimientos.
- Elaborar manuales y especificaciones técnicas de los sistemas según lo requerido (manual técnico, manual de instalación, diagramas, diseños, manual de despliegue, manual de uso, etc).

- Trabajar en conjunto con el personal del proyecto, garantizando una sincronización de los artefactos y así lograr la entrega a satisfacción del cliente.
- Desarrollar cada artefacto garantizando el cumplimiento de las especificaciones funcionales y de arquitectura, además del uso de estándares de codificación y buenas prácticas.
- Registrar y actualizar todas las actividades requeridas en REDMINE inherentes a su cargo.
- Mantener actualizado los repositorios documentales establecidos por Ingenian y el cliente.
- Entregar actas, registros y formularios que dependan de su gestión.
- Cumplir los tiempos estipulados de actividades solicitadas.
- Desarrollar actividades adicionales que le sean asignadas por su jefe inmediato, director de área o por la Gerencia General.
- Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión Integral de Ingenian.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días del mes de agosto del año 2.022.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Martha Rodríguez".

MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL
INGENIAN SOFTWARE S.A.S

INGENIAN SOFTWARE S.A.S

NIT. 830.137.868-6

CERTIFICA QUE:

El señor **CHRISTOPHER BRYAN GALLEGO GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1.016.045.956** de **Bogotá D.C.**, prestó sus servicios profesionales en **INGENIAN SOFTWARE S.A.S** bajo el cargo de **DESARROLLADOR** desde el día 17 de julio del año 2020 hasta el día 15 de mayo del año 2021 y del 16 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021 brindando **SOPORTE Y GARANTÍA**, dentro de un contrato por prestación de servicios.

Dentro de sus funciones a desarrollar se encontraban:

- Desarrollar software según lo establecido para el proyecto, en diferentes lenguajes de programación.
- Desarrollar software sobre diferentes bases de datos, según lo establecido para el proyecto y/o requerido por el cliente.
- Dar alternativas para solución de problemas respecto a los programas desarrollados.
- Ejecutar las respectivas pruebas a los desarrollos generados antes de la entrega al área de calidad o pruebas.
- Corregir los errores detectados en las diferentes etapas de pruebas (escritorio, internas, externas, etc)
- Identificar la causa de los errores así como la solución e implementación que dé cumplimiento a los requerimientos.
- Elaborar manuales y especificaciones técnicas de los sistemas según lo requerido (manual técnico, manual de instalación, diagramas, diseños, manual de despliegue, manual de uso, etc).
- Trabajar en conjunto con el personal del proyecto, garantizando una sincronización de los artefactos y así lograr la entrega a satisfacción del cliente.
- Desarrollar cada artefacto garantizando el cumplimiento de las especificaciones funcionales y de arquitectura, además del uso de estándares de codificación y buenas prácticas.
- Mantener actualizado los repositorios documentales establecidos por Ingenian y el cliente.

- Entregar actas, registros y formularios que dependan de su gestión.
- Cumplir los tiempos estipulados de actividades solicitadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 31 días del mes de enero del año 2.023.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Martha Rodríguez".

MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL
INGENIAN SOFTWARE S.A.S

EI DIRECTOR EJECUTIVO,

CERTIFICA QUE:

El señor CHRISTOPHER BRYAN GALLEGO GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.045.956 de Bogotá D.C. estuvo vinculado laboralmente con nuestra empresa desde el 1 de mayo de 2017 hasta la 10 de julio de 2020, desempeñando el cargo de FULL STACK DEVELOPER, mediante contrato de prestación de servicios.

Desarrollar aplicaciones en entorno nativo:

1. BeberApp Cliente:

- a. Aplicación móvil que permite a clientes encontrar fácilmente sitios de entretenimiento relevantes a través de preferencias del usuario y geolocalización.

2. BeberApp Tienda:

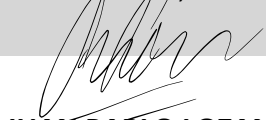
- a. Aplicación móvil dirige a dueños de pequeños negocios a través de la cual pueden actualizar toda la información relacionada con su establecimiento. Adicionalmente la aplicación cuenta con visualización de reseñas y ratings.

3. Servrer Side Management:

- a. Administración de la Base de Datos
- b. Desarrollo de Servicios para el funcionamiento apropiado del ecosistema.

La presente se expide en Bogotá D.C. el 21 de septiembre de 2021 a solicitud del interesado.

Atentamente,



JUAN PABLO LOZANO NOVOA

Director Ejecutivo



A1CLICK ASISTENCIAS SAS
NIT 901160637-5

LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS,

CERTIFICA QUE:

El señor CHRISTOPHER BRYAN GALLEGO GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.045.956 de Bogotá D.C. se encuentra vinculado laboralmente con nuestra empresa con vinculación desde el 10 de enero de 2017 hasta la 15 de diciembre de 2017, desempeñando el cargo de FULL STACK DEVELOPER, mediante contrato de prestación de servicios.

Para el desempeño de su cargo desempeñó las siguientes funciones:

1. Desarrollar una aplicación en entorno nativo Android y iOS con las siguientes funcionalidades:
 - a. Monitoreo de geolocalización concurrente y en tiempo real de dispositivos.
 - b. Administración de Base de Datos NoSQL Firebase – Google
 - c. Administración de Roles y Perfiles
 - d. Módulos de Autenticación y Seguridad de la información
2. Demás actividades relacionadas con el ejercicio de sus funciones.

La presente se expide en Bogotá D.C. el 21 de agosto de 2018 a solicitud del interesado.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Daniel Enrique Patino Gonzalez'.

DANIEL ENRIQUE PATINO GONZALEZ
Sub-Director Administrativo

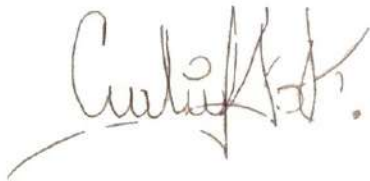
CERTIFICACIÓN LABORAL

TerrAvanti SAS

Yo, Carla Viviana Fernández Abril identificada con cédula de ciudadanía N 1.013.633.328, en mi condición de Representante Legal TerrAvanti SAS identificada con Nit. 900.534.823-8, certifico que **Christopher Bryan Gallego Gómez** identificado con Cedula No. **1.016.045.956** de Bogotá estuvo vinculado con TerrAvanti S.A.S. Como **Consultor Junior**, por el periodo comprendido entre el **15 de septiembre de 2015 hasta el 30 de abril de 2016**, cumpliendo las siguientes funciones:

- Crear la estructura de costos para la implementación,
- Colaborar en el diagnóstico del estado de la documentación de la alcaldía
- Estandarización y ajuste del Inventario
- Delimitación de los tipos documentales que produce y opera la alcaldía
- Ajuste y optimización de la series y sub-series
- Creación de las Tablas de Retención y Valoración Documental,
- Diseño de la Política Institucional de Transversalidad
- Aplicación del Sistema y Conceptualización de criterios técnicos para la implementación de un sistema de información que apoye al Sistema de Gestión Documental diseñado

Dada en Bogotá D.C a los 07 días del mes de Setiembre de 2016



CARLA VIVIANA FERNANDEZ ABRIL
C.C 1.013.633.328 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL TERRAVANTI SAS



TerrAvanti

Territorio en Movimiento

Nit 900.534.823-8

Contacto 321-4248105 – terravanti@gmail.com

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP
Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO

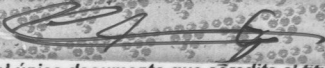
SEC 1133171-T

Christopher Bryan Gallego Gómez
C.C. No. 1.016.045.956

ROAF: 1133171 F. EXP.: 16/08/18
RESOLUCIÓN No.: 13317 EGRESADO: ESAP




German Enrique Ramirez Casca
GERMAN ENRIQUE RAMIREZ CASCA
Presidente Nacional



Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP.
ESAP Sede Rosales Carrera 4 No. 75 - 55 Bogotá D.C.
Teléfonos: 2226406 - 3012781235
E-mail: ccap@ccap.org.co www.ccap.org.co





República de Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP

Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO



SEC 1133171-T

SEC Christopher Bryan Gallego Gómez

C.C. No. 1.016.045.956

SEC RENAF: 1133171

F. EXP.: 16/08/18

SEC RESOLUCIÓN No.: 13317

EGRESADO: ESAP

Germa Enriq Ramirez Gasca
GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional



Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP.

ESAP Sede Rosales Carrera 4 No. 75 - 55 Bogotá D.C.

Teléfonos: 2226406 - 3012781235

E-mail: ccap@ccap.org.co www.ccap.org.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

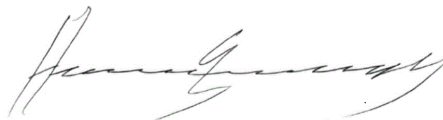
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de diciembre de 2024, a las 09:05:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016045956
Código de Verificación	1016045956241209090517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259494223



PIB
09:13:18
Hoja 1 de 01

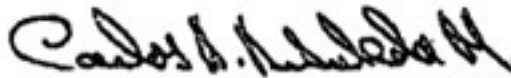
Bogotá DC, 09 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CHRISTOPHER BRYAN GALLEG0 GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016045956:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:08:35 AM horas del 09/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1016045956**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ GALLEGO CRISTOPHER BRYAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/12/2024 09:06:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1016045956** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106355915** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1016045956 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/12/2024 09:11 AM

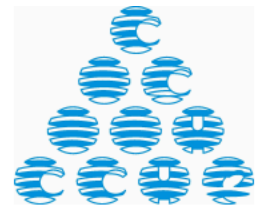


Código Verificación: **SUNE7TX9JM**

Válida hasta: **09/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, **el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).**

Nombre: **CHRISTOPHER BRYAN GALLEGO GÓMEZ**
Documento de
identificación: **1016045956**
Lugar de expedición: **Bogotá D. C.**

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1133171-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Nota 2: Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: <https://app.ccap.org.co/Account/ValidateldentityCardCertificate>

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 9 de diciembre de 2024.

Su Seguro Servidor,


GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional



Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406

Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co





[Christopher Gallego](#)

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá



Número de documento: 1016045956

Ver perfil

Existencia y Representación

RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Christopher Bryan Gallego Gomez
Nombre abreviado: Christopher Gallego
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1016045956
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Christopher Gallego
Identificación: 1016045956
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Diagonal 83bis 81a 03
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Hombre

Información General

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 2

Últimas ofertas enviadas: Sin datos

Última selección Sin datos

Última actualización: 25/01/2023 12:49 PM



5%

Datos del perfil
[Cómo incluir más datos](#)

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias